



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

INFORMA

A los usuarios de la administración de justicia que, en aplicación de lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11567 de junio 5 de 2020, CSJCAA20-22 de junio 17 de 2020, Se deberán seguir los lineamientos dispuestos en el CSJCAA20-25 de 26 de junio de 2020, CSJCAA20-25 de 26 de junio de 2020 y el Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, esta Dependencia reactivará la prestación del servicio desde el 1 de julio de 2020, en horario de 7:30 am a 12:00 pm y de 1:30 pm a 5:00 pm de manera virtual a través de los siguientes canales.

Teléfono Juzgado para la atención de usuarios:

3143447943

Solamente para atención en horarios laborales

Radicación de demandas, a través del enlace:

<http://190.217.24.24/ramajudicialmanizales/>

Pulsando en la opción ventanilla virtual

Recepción de tutelas y hábeas corpus,

[https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaEnLinea.](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaEnLinea)

**Recepción de memoriales Centro de Servicios Judiciales
Civil - Familia:**

<http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

De manera excepcional, se atenderá el público en la ventanilla del Juzgado ubicado en el Palacio de Justicia "Fanny González Franco" oficina 416, cuando la situación lo amerite y previo acuerdo y cita con los empleados del mismo, a través la línea telefónica enunciada.

Se recuerda la implementación de las Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones que implementó el Decreto 806 de 2020 citado, por lo que la mayoría de los trámites se efectuarán de manera virtual, incluidos los escritos o solicitudes relacionadas con las notificaciones por estado que se realicen electrónicamente, conforme lo dispuso el artículo 15 de dicha normativa.